



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 157-2018-CO-UNAAT

Tarma, 27 de diciembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 161-2018-UNAAT/VP Acad., de fecha 26 de diciembre de 2018, el acuerdo de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de diciembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, en el Artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, [...] Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;*

Que, en el artículo 83 de la Ley Universitaria N° 30220, refiere que: *“La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad”;*

Que, en el artículo 83 del Estatuto de la UNAAT, refiere; *“Docentes ordinarios son todos los que ingresan a la carrera universitaria mediante el concurso público de méritos y prueba de capacidad docente o por oposición conforme a Ley. Comprende tres categorías: principal, asociado y auxiliar”;*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 156-2018-CO-UNAAT de fecha 27 de diciembre de 2018, se **APROBÓ**, *Reglamento para Concurso de Nombramiento Docente 2019” de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma;*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres” “Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 157-2018-CO-UNAAT

Que, mediante Decreto Supremo N° 229-2018-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018 a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar las plazas de docentes ordinarios, correspondiéndole al Pliego 553 – U. N. Autónoma Altoandina de Tarma, de acuerdo al Anexo “Transferencia para financiar las plazas de docentes ordinarios de diversas Universidades Públicas”, la suma de S/ 85 834,00 (Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento 1 – Recursos Ordinarios;

Que, mediante Oficio N° 161-2018-UNAAT/VP Acad., de fecha 26 de diciembre de 2018, la Vicepresidenta Académica, solicita aprobación de la Convocatoria para Concurso de Nombramiento Docente 2019, de 19 plazas;

Que, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de diciembre de 2018, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAAT, acordaron por UNANIMIDAD, **APROBAR** la Convocatoria a 19 plazas para Concurso de Nombramiento Docente Universitario 2019 de la UNAAT;

De conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo 075-2008-PCM y sus modificatorias y demás normas vigentes, y el acuerdo de la Sesión Extraordinaria antes mencionada, los miembros de la Comisión Organizadora,

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Convocatoria para Concurso de Nombramiento Docente Universitario 2019 de la UNAAT, con las siguientes plazas:

N°	CÓDIGO PLAZA	CATEGORIA	ASIGNATURA	REQUISITOS MÍNIMOS
1	55312027 -166	Profesor Principal	<ul style="list-style-type: none"> - Marketing e investigación de mercados. - Marketing de servucción. - Psicología Social y Comportamiento Organizacional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Administración, Administración de Negocios, Administración de Negocios y Marketing, Administración y marketing, Administración de Empresas, Ciencias Administrativas, Ingeniería Empresarial, Ingeniería Comercial o Ingeniería de Negocios. - Grado Académico de Doctor. - Grado de Magister o Doctor en la especialidad a la que postula. - Tener como mínimo cinco (5) años de nombrado en la categoría de Asociado. - Por excepción, podrán concursar profesionales con reconocida labor de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 157-2018-CO-UNAAT



				investigación científica y trayectoria académica con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
2	55312027 -167	Profesor Principal	- Gerencia de operaciones. - Logística Empresarial. - Comercio Exterior.	- Licenciado en Administración, Administración de Negocios, Administración de Negocios y Marketing, Administración de Empresas, Ciencias Administrativas, Ingeniería Empresarial, Ingeniería Comercial o Ingeniería de Negocios. - Grado Académico de Doctor. - Grado de Magister o Doctor en la especialidad a la que postula. - Tener como mínimo cinco (5) años de nombrado en la categoría de Asociado. - Por excepción, podrán concursar profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
3	55312027 -168	Profesor Principal	- Gestión financiera. - Banca y bolsa de valores. - Proyectos de Inversión Pública y Privada.	- Licenciado en Administración, Administración de Negocios, Administración de Negocios y Marketing, Administración de finanzas, Administración de Empresas, Ciencias Administrativas, Ingeniería Empresarial, Ingeniería Comercial, Ingeniería de Negocios, Ingeniero Económico o Economista. - Grado Académico de Doctor. - Grado de Magister o Doctor en la especialidad a la que postula. - Tener como mínimo cinco (5) años de nombrado en la categoría de Asociado. - Por excepción, podrán concursar profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
4	55312027	Profesor	- Identidad profesional de	- Licenciado (a) en Enfermería. - Grado Académico de Doctor.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 157-2018-CO-UNAAT

	-249	Principal	<ul style="list-style-type: none"> enfermería. - Investigación I. - Gestión en Salud y Servicios de Enfermería. 	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de Magister o Doctor en la especialidad a la que postula. - Tener como mínimo cinco (5) años de nombrado en la categoría de Asociado. - Por excepción, podrán concursar profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
5	55312027-250	Profesor Principal	<ul style="list-style-type: none"> - Metodología para el cuidado enfermero. - Técnicas y procedimientos para el cuidado enfermero. - Ética y Deontología 	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado (a) en Enfermería. - Grado Académico de Doctor. - Grado de Magister o Doctor en la especialidad a la que postula. - Tener como mínimo cinco (5) años de nombrado en la categoría de Asociado. - Por excepción, podrán concursar profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
6	55312027-251	Profesor Principal	<ul style="list-style-type: none"> - Cuidado de Enfermería al Niño y Adolescente con Alteraciones de la Salud. - Cuidado de Enfermería de la Mujer y Recién Nacido. - Tecnología, Información y Comunicación en Salud. 	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado (a) en Enfermería. - Grado Académico de Doctor. - Grado de Magister o Doctor en la especialidad a la que postula. - Tener como mínimo cinco (5) años de nombrado en la categoría de Asociado. - Por excepción, podrán concursar profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
7	55312027-296	Profesor Principal	<ul style="list-style-type: none"> - Envases y embalajes. - Gestión de la Cadena de Suministro. - Abastecimientos para la Agroindustria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Agroindustrial, Ingeniero Agroindustrial y Agronegocios, Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias, Ingeniería Agroindustrial y Comercio Exterior, Ingeniería Agroindustrial y de Biocomercio, Ingeniería en Industrial Alimentarias, o Ingeniero Industrial. - Grado Académico de Doctor.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 157-2018-CO-UNAAT



				<ul style="list-style-type: none"> - Grado de Magister o Doctor en la especialidad a la que postula. - Tener como mínimo cinco (5) años de nombrado en la categoría de Asociado. - Por excepción, podrán concursar profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
8	55312027-297	Profesor Principal	<ul style="list-style-type: none"> - Bioquímica de los productos agroindustriales. - Procesos agroindustriales II. - Inocuidad de Alimentos e Higiene Agroindustrial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Agroindustrial, Ingeniero Agroindustrial y Agronegocios, Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias, Ingeniería Agroindustrial y Comercio Exterior, Ingeniería Agroindustrial y de Biocomercio, Ingeniería en Industrial Alimentarias, o Ingeniero Industrial. - Grado Académico de Doctor. - Grado de Magister o Doctor en la especialidad a la que postula. - Tener como mínimo cinco (5) años de nombrado en la categoría de Asociado. - Por excepción, podrán concursar profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
9	55312027-298	Profesor Principal	<ul style="list-style-type: none"> - Planeamiento y Control de la Producción. - Diseño de Plantas Agroindustriales. - Ingeniería Agroindustrial I. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Agroindustrial, Ingeniero Agroindustrial y Agronegocios, Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias, Ingeniería Agroindustrial y Comercio Exterior, Ingeniería Agroindustrial y de Biocomercio, Ingeniería en Industrial Alimentarias, o Ingeniero Industrial. - Grado Académico de Doctor. - Grado de Magister o Doctor en la especialidad a la que postula. - Tener como mínimo cinco (5) años de nombrado en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 157-2018-CO-UNAAT

				<p>categoria de Asociado.</p> <ul style="list-style-type: none">- Por excepción, podrán concursar profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
10	55312027-190	Profesor Asociado	<ul style="list-style-type: none">- Gestión de MYPEs- Gestión y Responsabilidad Social.- Ética y deontología de la administración	<ul style="list-style-type: none">- Licenciado en Administración, Administración de Negocios, Administración de Negocios y Marketing, Administración de Empresas, Ciencias Administrativas, Ingeniería Empresarial, Ingeniería Comercial, Ingeniería de Negocios o Ingeniería Industrial- Grado de Magister en la especialidad a la que postula.- Tener como mínimo tres (3) años de nombrado en la categoría de Auxiliar.- Por excepción, podrán concursar profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria- Académica con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
11	55312027-191	Profesor Asociado	<ul style="list-style-type: none">- Gerencia turística hotelera.- Cultura altoandina y realidad nacional.- Gestión del Medio Ambiente.	<ul style="list-style-type: none">- Licenciado en Administración, Administración de Negocios, Administración de Negocios y Marketing, Administración de Empresas, Administración Hotelera y Turismo, Ciencias Administrativas, Ingeniería Empresarial, Ingeniería Comercial, Ingeniería de Negocios o Ingeniería Industrial- Grado de Magister en la especialidad a la que postula.- Tener como mínimo tres (3) años de nombrado en la categoría de Auxiliar.- Por excepción, podrán concursar profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de diez (10) años de ejercicio





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 157-2018-CO-UNAAT



				profesional.
12	55312027-192	Profesor Asociado	<ul style="list-style-type: none"> - Contabilidad General y Administración Tributaria. - Contabilidad de Costos. - Auditoria de Gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Contador Público Colegiado. - Grado de Magister en la especialidad a la que postula. - Tener como mínimo tres (3) años de nombrado en la categoría de Auxiliar. - Por excepción, podrán concursar profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
13	55312027-261	Profesor Asociado	<ul style="list-style-type: none"> - Microbiología y parasitología. - Fisiopatología de enfermedades infecciosas y crónicas degenerativas. - Farmacología en Enfermería. 	<ul style="list-style-type: none"> - Médico, Químico farmacéutico, Microbiólogo y Parasitólogo, Microbiólogo o Biólogo. - Grado de Magister en la especialidad a la que postula. - Tener tres (3) años de nombrado en la categoría de Asociado como mínimo. - Por excepción, podrán concursar profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
14	55312027-262	Profesor Asociado	<ul style="list-style-type: none"> - Cuidado de enfermería del niño y adolescente sano. - Educación para la Salud. - Cuidado de enfermería al recién nacido y lactante. 	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado (a) en Enfermería. - Grado de Magister en la especialidad a la que postula. - Tener como mínimo tres (3) años de nombrado en la categoría de Asociado. - Por excepción, podrán concursar profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
15	55312027-263	Profesor Asociado	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de la salud y prevención de la enfermedad en grupos humanos. - Cuidado de enfermería a la familia, comunidad y medio ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado (a) en Enfermería. - Grado de Magister en la especialidad a la que postula. - Tener como mínimo tres (3) años de nombrado en la categoría de Asociado. - Por excepción, podrán concursar profesionales con reconocida labor de investigación científica y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 157-2018-CO-UNAAT



			- Aseguramiento de la calidad de los servicios de enfermería.	trayectoria académica con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
16	55312027-320	Profesor Asociado	- Gestión de Sistemas Integrados. - Calidad de los productos agroindustriales. - Responsabilidad Ciudadana.	- Ingeniero Agroindustrial, Ingeniero Agroindustrial y Agronegocios, Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias, Ingeniería Agroindustrial y Comercio Exterior, Ingeniería en industrias alimentarias o Ingeniero Industrial. - Grado de Magister en la especialidad a la que postula. - Tener como mínimo tres (3) años de nombrado en la categoría de Auxiliar. - Por excepción, podrán concursar profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
17	55312027-321	Profesor Asociado	- Ingeniería económica. - Planes de negocio. - Formulación y Evaluación de Proyectos.	- Ingeniero Agroindustrial, Ingeniero Agroindustrial y Agronegocios, Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias, Ingeniería Agroindustrial y Comercio Exterior, Ingeniero Industrial, Ingeniero Económico o Economista. - Grado de Magister en la especialidad a la que postula. - Tener como mínimo tres (3) años de nombrado en la categoría de Asociado. - Por excepción, podrán concursar profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
18	55312027-322	Profesor Asociado	- Bioquímica. - Termodinámica. - Biocomercio y Responsabilidad Social.	- Ingeniero Agroindustrial, Ingeniero Agroindustrial y Agronegocios, Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias, Ingeniería Agroindustrial y Comercio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 157-2018-CO-UNAAT

				<p>Exterior, Químico Farmacéutico o Ingeniero Industrial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grado de Magister en la especialidad a la que postula. - Tener como mínimo tres (3) años de nombrado en la categoría de Auxiliar. - Por excepción, podrán concursar profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
19	55312027 -268	Profesor Auxiliar	<ul style="list-style-type: none"> - Biología general - Ecología Altoandina - Química General 	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en enfermería, Biólogo o Químico, - Grado de maestro en su especialidad. - Tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
UNAAT



Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ
Secretaría General
UNAAT

CC. Presidencia
VPac
VPinv.
DGA
URRHH
SG/ MZEV